

RESUMEN

En el Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2012 ocurrieron 132 incendios por causa eléctrica. Actualmente no existe el servicio de acreditación a empresas de inspección eléctrica de edificaciones y no se realiza ninguna verificación oficial del estado de las instalaciones. La ordenanza 308 del municipio de Quito indica que las edificaciones deben ser inspeccionadas para garantizar seguridad a las personas. El Organismo de Acreditación Ecuatoriano es el ente responsable de otorgar acreditaciones a los organismos que evalúan la conformidad. El estudio de mercado se realizó utilizando encuestas a los directivos de las empresas que actualmente realizan actividades de fiscalización. El resultado fue positivo ya que el 91% de las empresas están interesadas en realizar inspección eléctrica de edificaciones y un 87% están dispuestas a acreditarse. Los entes de control interesados en que el Organismo de Acreditación Ecuatoriano implemente el servicio son: Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito. La factibilidad económica fue determinada con el indicador costo beneficio de 1.5. La evaluación social determinó la factibilidad de la implementación del nuevo servicio ya que se espera una reducción del daño actual por incendios eléctricos en edificaciones. En el año 2012 se estimaron más de 9 millones de dólares en pérdidas. La relación costo beneficio social tiene un valor positivo de 0.9. En conclusión la implementación del nuevo servicio de acreditación de inspección eléctrica de edificaciones es factible por el interés en acreditarse, la demanda actual, el análisis financiero positivo que se obtuvo y por el beneficio económico social que se espera obtener.